

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31484 VALLADOLID

D.^a GLORIA CALDERÓN DUQUE, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración concurso 0000612/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1/09/15 auto de declaración de concurso de D. ÁNGEL LUIS MOZO PELAYO con DNI n.º 09.348.888-D, con domicilio en la calle Ecuador, 25, de Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede: el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D.^a ANA BELÉN VIDAL SEVILLANO.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Santiago, n.º 15, de Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: anavidal@sanmiguelasesores.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150044797-1